

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1636-2003

CELEBRADA EL 10 DE ABRIL , 2003.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio DAES-03-221 del 31 de marzo del 2003 (REF. CU-128-2003), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita que se nombre al Lic. Manuel Sánchez como Jefe de la Oficina de Registro, durante el período en que el Lic. Daniel López disfrutará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al Lic. Manuel Sánchez Alonso como Jefe de la Oficina de Registro, del 21 al 25 de abril del 2003, período en que el Lic. Daniel López disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que todos los miembros del Consejo Universitario cuenten con toda la documentación necesaria para discutir todos los asuntos que se presenten al Plenario.
2. Que en cada sesión del Plenario se discuten asuntos presentados en el Capítulo de Informes del Rector y de los miembros del Consejo Universitario y que formalmente no están incluidos en agenda.

SE ACUERDA:

1. Definir que para discutir un asunto que se presente en el Capítulo de Informes del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, debe haber una moción de orden de modificación de agenda.
2. Que la o las personas que proponen un tema para incluir en agenda, provean a todos los miembros del Consejo Universitario del material de apoyo necesario, que les permita decidir si éste es suficiente para discutir el tema en la misma sesión o si se solicita incluirlo en agenda para la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. El *“Proyecto de transformación de la tutoría telefónica como consecuencia del Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD)”* forma parte del Plan Académico 2001-2006 de la UNED aprobado por el Consejo Universitario y que por ello su desarrollo es el cumplimiento de una política institucional.
2. De acuerdo con el cronograma que forma parte de dicho plan, su desarrollo completo está ubicado en el año 2002.
3. Su puesta en práctica generalizado depende de los resultados de la aplicación del plan piloto establecido en el mismo proyecto.
4. El Consejo Universitario aún no conoce los resultados de la evaluación de ese plan piloto y hay evidencia de que la divulgación de este plan no ha sido suficiente en algunas instancias universitarias.

5. El éxito de este proyecto depende en buena medida de la adecuada divulgación del mismo y de la oportuna capacitación de todos los involucrados.
6. Para alcanzar una mayor cobertura con este proyecto, sería ideal poder utilizar la infraestructura tecnológica que el Estado ha instalado para la educación en todo el territorio nacional.
7. Hay antecedentes de convenios entre el Estado y las Universidades Estatales en general y la UNED en particular, para la utilización de esos recursos.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración, un informe de avance al Consejo Universitario, que incluya el cumplimiento de objetivos y metas y los resultados de la evaluación del plan del *“Proyecto de transformación de la tutoría telefónica como consecuencia del Programa de Apoyo Didáctico a Distancia (PADD)”* en particular y de todo *el Plan Académico 2001-2006* en general, hasta el año 2002.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que informe al Consejo Universitario acerca de las acciones concretas de difusión y capacitación que ha generado como líder natural de este proyecto.
3. Solicitar a la Administración que explore la posibilidad de un acuerdo con el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo, para que la infraestructura tecnológica estatal para la educación, pueda ser utilizada por la UNED para complementar los alcances del PADD y para el cumplimiento de otros objetivos académicos.
4. Solicitar al señor Rector que se comunique con el Poder Ejecutivo, para conocer el estado actual de los proyectos estatales para instalar computadoras en municipalidades y oficinas de correos y cuentas de correo electrónico para el uso de todos los costarricenses, con el fin de que la UNED pueda utilizar esas facilidades tecnológicas en la educación a distancia.
5. Paralelo con lo anterior, ofrecer al Gobierno de la República la experiencia de la UNED para divulgar a los costarricenses

el uso elemental de las herramientas tecnológicas que se pongan a disposición en diferentes lugares del país.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Es responsabilidad del Consejo Universitario y de todas las autoridades universitarias, velar por dar el mejor destino a sus recursos.**
- 2. Los gastos por transporte y viáticos fuera del país son rubros muy susceptibles a diversas interpretaciones y por ello requieren de la mayor transparencia en cuanto a su trámite.**
- 3. La Universidad debe tener la posibilidad de buscar las opciones más económicas y convenientes para ejecutar esos gastos.**

SE ACUERDA:

- 1. Establecer que toda solicitud para cubrir los gastos de transporte y viáticos, sea acompañado de un desglose de los gastos y la referencia a la tabla de viáticos correspondientes, así como de los documentos de invitación donde conste el detalle de lo que el anfitrión aporta. Además, se solicita indicar la disponibilidad presupuestaria de la partida que se está afectando.**
- 2. Solicitar a la Administración que inscriba a la Institución en programas de viajero frecuente corporativo de tal manera que las millas acumuladas puedan aprovechadas por la Institución.**
- 3. Establecer que toda solicitud que ingrese al Consejo Universitario, sea estudiada en detalle por la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, quien corroborará el cumplimiento de todos los requisitos formales antes de presentarlo a la aprobación del Plenario.**

4. Solicitar a todas las instancias universitarias que participan en el proceso de recomendar y aprobar gastos por viáticos y transporte fuera del país, que realicen las gestiones con el tiempo suficiente para completar adecuadamente el trámite, que incluye el proceso mismo de estudio y aprobación en el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H-310-03 del 9 de abril del 2003 (REF. CU-133-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita prórroga del nombramiento del Sr. Rodrigo Alfaro Monge como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, mientras se realiza el concurso correspondiente.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge, como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, hasta el 15 de junio del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia lamenta el fallecimiento de la señora Carmen Bermúdez Mesén, mamá del M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS